



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO
DE "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL PROTECCIÓN".

SANTIAGO, 22 ENE 2010

079

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976; en los artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL PROTECCIÓN", administrado por la sociedad anónima antes singularizada.

Las modificaciones consisten, entre otras, en:

- a) Cambia el tipo de fondo a uno de libre Inversión Extranjero- Derivados;
- b) Por consecuencia de lo anterior, cambia política de inversiones en instrumentos derivados y de otras operaciones autorizadas;
- c) En activos específicos se agrega párrafo que permite invertir hasta un 15% de su activo en contratos sobre productos que consten en facturas, según requisitos de la Norma de Carácter General N° 191;
- d) Se modifica la diversificación de inversiones respecto del activo total del fondo, tanto de Instrumentos de Capitalización Nacionales como Extranjeros; y se aumentan los límites de inversión de unos y otros, en la forma que se indica en el reglamento, y
- e) Otras precisiones de orden menor, constan en el reglamento y en el contrato de suscripción de cuotas.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 8° del Reglamento de Fondos Mutuos y a la Circular N° 1.740 de este Servicio, en lo que correspondiere.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl